



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por esta Junta Vecinal en fecha 14 de noviembre de 2014, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de la Entidad Local Menor de Barrio de San Felices, calificadas como bien de propios de la Entidad, queda expuesto a público dicho pliego por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal (Ayuntamiento de Sotresgudo. Plaza Mayor, 6 de Sotresgudo), durante el cual podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la contratación, cuyas bases son:

a) *Objeto:* El arriendo, en lote único, de las parcelas: n.º 113, recintos 1 y 2, del polígono 503; y números 195, 196, 10.180 y 10.181, del polígono 504. Total: 12,40 ha.

b) *Tipo de licitación:* 1.200 euros de renta anual, al alza. Pago: A la fecha del contrato la primera anualidad. El resto, en el mes de septiembre de cada año.

c) *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el 15 de septiembre de 2019, sin posibilidad de prórroga.

d) *Pliego de condiciones:* Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal –Ayuntamiento de Sotresgudo– Plaza Mayor, 6, durante horas de oficina.

e) *Garantías:* No se fija garantía provisional. Garantía definitiva: El 5% del precio de adjudicación de las cinco anualidades.

f) *Presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de caer el último día en sábado, domingo o festivo, se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

g) *Documentación a presentar:* La señalada en el pliego de condiciones.

h) *Lugar de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo, Plaza Mayor, n.º 6, 09135 Sotresgudo (Burgos).

i) *Apertura de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo, al tercer día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida con sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.



Modelo de proposición. –

D., mayor de edad, de profesión agricultor y vecino de, con domicilio en, calle número, y con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de la Entidad Local Menor de Barrio de San Felices, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a tomar en arriendo las fincas señaladas ofreciendo, en concepto de renta anual, la cantidad de euros (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

En Barrio de San Felices, a 18 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Ramón Andrés Revilla